



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00201-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir el acápite de pruebas, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.
- (II) Corregir el acápite de notificaciones y señalar el lugar, la dirección física de notificaciones correspondientes al demandado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ HOYOS**, indicando claramente el barrio y/o comuna donde está ubicada la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Artículo 82 del C.G.P.
- (III) Allegar nuevamente el poder debidamente diligenciado. Para lo anterior, debe tener en cuenta que el nuevo poder debe ser aportado conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022, esto es, indicando expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados o, cumplir lo establecido en el Art. 76 del C.G.P.
- (IV) Allegar los abonados telefónicos de las partes de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//**

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Nathalia Rodríguez Duarte

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 070 del 26 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ea188b748c0ce347a850369b51dddb0207cd0fe048de94a419d1220dfecdec**

Documento generado en 25/04/2023 10:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>